

REF 29343

REPÚBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Mario Jaco Milu

98.253.

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 10. Los Agentes prontuarios facultar que toda persona que se prevea de su estado o identificación de identidad conferido al sistema fotográfico, la más adecuada de cada sujeto de posibles indicios, la más adecuada de información personal y de sus circunstancias.

Op. Lo Dms 25. Enero de 1920

Des. Univers. Agronom. 1222 - Santiago - Chile

PROPIEDAD UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE

FILIACION DE

Hijo de *Jorge*
 y de *Guadalupe*
 Nación *Argentina* Provenia *Argentina*
 Departamento *S* Puesto *Masden*
 Nacido el *21 Julio* de 19 *12*
 Estado Civil *Soltero*
 Profesión *Carpintero* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *23 Abril 1934*
 Lugar de procedencia *Masden*

Lugar de la frontera por donde llegó *San Camarón*

Servicios militares _____

Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica (Serie _____)
 (Sección _____)

Relaciones _____

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

C. Los Hornos

